



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Quillabamba, 19 de julio de 2024

OFICIO MULTIPLE N°031 – 2024 - GORE-C/GEREDU-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑOR(A) : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR, EBE, EBA Y ETPN.
Jurisdicción de la UGEL LA CONVENCION.

PRESENTE. -

ASUNTO : COMUNICO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DEBEN CONFORMAR SU COMICION DE RACIONALIZACIÓN (CORA) IIEE 2024.

REFERENCIA : a) RVM N°071-2024-MINEDU.
b) OFICIO MULTIPLE N°0015-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en referencia a la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU denominada "*Disposiciones para el proceso de Racionalización en el Marco de la Ley N°29944, ley de reforma magisterial*", a fin de comunicar los alcances, la conformación y funciones de la comisión de Racionalización, además indicar que el proceso de Racionalización se ejecuta en cuatro (04) etapas, etapa (I) Preparatoria, (II) Analítica y (III) Evaluativa y (IV) Reordenamiento.

De los alcances, la CORA IE, se conforman en los siguientes casos:

a) Alcances para la conformación de las CORA

CORA IE	CORA UGEL O CORA DRE/GRE
En IIEE con al menos un servicio educativo polidocente completo, incompleto o multigrado de EBR, EBA, EBE y ETP.	- IIEE unidocentes de EBR, - IIEE polidocentes incompleta o multigrado de EBR, - IIEE polidocentes completa de EBR y EBA, que no puedan conformar CORA IE

- b) La CORA IE se conforma con personal directivo (designado o encargado), jerárquico (nombrado o encargado), personal docente nombrado y auxiliar de educación (en caso de que la IE cuente con el cargo).
- c) Cuando se trate de una IE que solo atiende el nivel primario polidocente incompleta o multigrado, para conformar **la CORA IE debe contar como mínimo con tres docentes nombrados, caso contrario será asumido por la CORA UGEL.**

De la conformación de las comisiones de racionalización en las instituciones educativas:

- a) El director de la IE, quien la preside.
- b) EL sub director del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.

MCH/DUGEL-LC
JZSN/SEC.

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°474
Provincia de La Convención Cusco – Perú

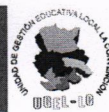


GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCIÓN
UGEL- LC



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

- c) Un representante de los docentes de la IE elegido por mayoría simple.
- d) Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.

De las funciones de la CORA IE, la IIEE tiene la responsabilidad de validar la información inmersa en los reportes remitidos por la UGEL en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma. CUADRO 01.

En ese sentido, se les exhorta a los directores de las IIEE públicas de EBR (inicial, primaria, secundaria), EBE, EBA Y ETP **conformar su comité de Racionalización (CORA) IIEE** considerando los alcances antes señalados y Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Usted mis testimonios de reconocimiento y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Dr. Melquiades Cusi Huaman Hermosa
DIRECTOR

MCH/DUGEL-LC
JZSN/SEC.

Hagamos
HISTORIA

Jr. Independencia N°474
Provincia de La Convención Cusco – Perú

Cuadro 01: Actividades y cronograma para la implementación de las etapas preparatoria y analítica

Etapas	Actividades	Responsables	Fechas
Preparatoria	1. Asistencia técnica sobre los alcances del proceso de racionalización.	MINEDU DITEN/UPP	09/07/2024 17/07/2024 - 22/07/2024
	2. Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización.	DRE/GRE UGEL IIEE	12/07/2024 – 26/07/2024 (i)
	3. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	4. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por las IIEE	MINEDU UPP	17/07/2024 - 25/07/2024
	5. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	30/07/2024 – 02/08/2024
Analítica	1. Revisión, validación y/o complementación de información por las IIEE	CORA IE	05/08/2024 - 14/08/2024
	2. Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	09/08/2024 – Hasta un día antes de iniciar la revisión de los resultados de la pre evaluación.

(i) Fechas sujetas a la aprobación con acto resolutivo del cronograma regional por parte de la DRE/GRE.